

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1982.-

Visto el presente expediente N°1448/82 de Superintendencia caratulado "Juzgado de Instrucción N°14 // s/designación ad-honorem del señor Nestor Rodolfo Moroni y Considerando:

Que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal elevó a consideración del Tribunal, estos obrados iniciados en virtud de la petición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N°15, referente a la designación, como Secretario Ad-Honorem de un empleado del fuero.

Que los reemplazos de Secretarios en uso de licencia con goce de sueldo por empleados que se desempeñen como personal administrativo y técnico no están contemplados por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes (conf. Resolución 1159/79 en Expte.s 3435/79), en consecuencia las designaciones "Ad-Honorem" deben entenderse como una asignación de funciones dispuesto por las respectivas autoridades de Superintendencia en uso de sus facultades exclusivas, que no generan derecho remuneratorio alguno.

Por ello, SE RESUELVE:

Remitir a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal fotocopia de la totalidad de las actuaciones.

Regístrese y cumplido archívese.-

